

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado 50/2014

Ref.: Recordatorio sobre los beneficios del Programa OEC

Montevideo, 11 de diciembre de 2014

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 51/014 y en la OD 31/2014, las empresas certificadas OEC deberán contar con prioridad en la tramitación de:

- Expedientes GEX.
- DUA canal rojo, naranja y verde.
- Controles en Mesa Reguladora
- Estudio por Fiscalización, canal marrón
- Estudio por Laboratorio, canal celeste

Las oficinas aduaneras intervinientes en estas actuaciones deberán dar prioridad a las mismas.

El listado de empresas certificadas OEC se encuentra en la página WEB de Aduanas, dentro del link OEC, y “empresas certificadas OEC”.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área de Gestión de Comercio Exterior